



**BASES DEL XXVIII PREMIO DE CONVIVENCIA
PROFESOR MANUEL BROSETA**

PREÁMBULO

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la formación, estudios y convivencia Profesor Manuel Broseta, fundación privada, fundada en 1992, convoca el XXVIII PREMIO DE CONVIVENCIA, correspondiente al año 2020, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera: La FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA FORMACIÓN, ESTUDIOS Y CONVIVENCIA PROFESOR MANUEL BROSETA convoca el XXVIII Premio de Convivencia Profesor Manuel Broseta, con el que se pretende distinguir a aquellas personas físicas o jurídicas, o instituciones, que hayan destacado en la defensa de la Libertad, la Justicia, la Convivencia, el Respeto y el Pluralismo Ideológico.

El Premio no podrá concederse a título póstumo.

Segunda: Tendrán derecho a presentar propuestas de candidaturas al Premio las Universidades, Instituciones y Asociaciones, y además, aquellas personalidades a quienes la Fundación invite.

Tercera: Las candidaturas deberán ir acompañadas, en su caso, de un *Curriculum Vitae* del candidato y de una breve memoria expresiva de los motivos por los que se proponen.

Cuarta: Las propuestas de candidatura se podrán enviar por correo certificado, correo electrónico, o bien ser presentadas directamente en el domicilio social de la Fundación.

Quinta: Las candidaturas podrán ser presentadas hasta las 14 horas del día 15 de noviembre de 2019.

Sexta: Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas, no existiendo obligación alguna de devolver la documentación presentada.



Séptima: Las candidaturas seleccionadas por la Fundación serán examinadas por un Jurado cuyos miembros serán designados por el Patronato de la Fundación, pudiendo coincidir total o parcialmente, con el de ediciones anteriores, y cuya composición se hará pública una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas.

Octava: El Jurado tendrá un Presidente, que será designado por la Fundación, actuando como secretario el Secretario General de la Fundación.

Novena: El Premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría simple de los votos del Jurado.
El Premio podrá concederse *ex aequo*.
Las decisiones del Jurado son inapelables.

Décima: El Premio constará de la escultura identificativa de la Fundación.

Decimoprimera: El acto de entrega del Premio será público y solemne y, para recibir el Premio, el galardonado deberá estar presente o debidamente representado en dicho acto.

Decimosegunda: La Fundación difundirá, a través de todos los medios a su alcance, el fallo del Jurado, así como los méritos y valores más relevantes de la candidatura que haya obtenido el Premio.

Decimotercera: La Fundación se reserva los derechos de imagen y difusión por medios audiovisuales correspondientes al acto público de entrega del XXVIII Premio de Convivencia Profesor Manuel Broseta.

Valencia, 25 de junio de 2019



PREMIOS DE CONVIVENCIA 'PROFESOR MANUEL BROSETA'

Gesto por la Paz en Euskal Herria
(1993)

Jóvenes contra la Intolerancia
(1994)

Adolfo Suárez González
(1995)

Manuel Gutiérrez Mellado
(1996)

Francisco Tomás y Valiente (*a título póstumo*)
(1997)

Sabino Fernández Campo
(1998)

Ponencia Constitucional
(1999)

Pueblo de Ermua
(2000)

José Ramón Recalde Díez
M^a. Teresa Castells Arteché
(2001)

Antonio Beristain Ipiña, S.J.
(2002)

António Vitorino
Iniciativa Ciudadana ¡Basta Ya!
(2003)

Gotzone Mora Temprano
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
(2004)

Pueblo de Madrid
Vicente Ferrer
(2005)

Francisco Camps Ortiz
Joan Ignasi Pla i Durà
(2006)

S.M. el Rey
(2007)

Nicolas Sarkozy
(2008)

Mijail Gorbachov
(2009)

Javier Solana Madariaga
(2010)

Damas de Blanco
(2011)

Juan Manuel Santos
(2012)

S.M. La Reina
(2013)

Pilar Mateo Herrero
Malala Yousafzai
(2014)

Orden Hospitalaria San Juan de Dios
(2015)

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados
(ACNUR)**
(2016)

**Felipe González Márquez
Jacques Delors**
(2017)

Societat Civil Catalana
(2018)

Su Majestad el Rey
(2019)

Fundación Profesor Manuel Broseta
Pza. Tetuán, 11 pta. 9
46003 Valencia - España
Tel. 96.392.23.17 / Fax. 96.392.00.14
Correo-e: broseta@fundacionbroseta.com
www.fundacionbroseta.org

